

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Granada**

Núm. 14/2014

D^a Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Granada, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2013 a instancia de la parte actora don José Antonio Reinoso Ballesteros y don Rafael Juárez Martínez contra Aplca Sate Sistemconsulting SL sobre Social Ordinario se ha dictado AUTO de fecha 02/12/13 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal

"Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. Dijo: Se despacha ejecución en favor de los actores José Antonio Reinoso Ballesteros y Rafael Juárez Martínez frente a la empresa condenada Aplca Sate Sistemconsulting SL provisto del C.I.F. b14922843 en cantidad suficiente a cubrir la

suma a José Antonio Reinoso Ballesteros de 3.874'40 euros mas 368'32 euros (correspondiente al 10% de 3.683'20) y a Rafael Juárez Martínez 4.139'94 euros más 394'87 euros (correspondiente al 10% de 3.948'74) haciendo un total de 8.777'53 en concepto de principal, más la de 1.755 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días, en la forma expuesta en el fundamento cuarto de esta resolución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Alejandro Cabral Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Aplca Sate Sistemconsulting SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido el presente. Doy fe.

En Granada, a 2 de diciembre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.